



REGIONAL CAUCA
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1813492

**DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CUC-CTPI-041-2020 DEL CENTRO DE
TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL**

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.988.769, actuando en nombre y representación del SENA en su calidad de **SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL CAUCA** y representante legal del mismo ostentando la ordenación del gasto, organismo cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden nacional creado por el Decreto 118 de 1957, que se identifica con el Nit.899.999.034-1, servidor debidamente acreditado y autorizado, nombrado por Resolución 1729 del 05 de octubre de 2018, y posesionado por Acta No.208 del 08 de octubre de 2018, amparado en las atribuciones y facultades que confieren las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, entre otros; de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de julio de 2015, comunico la ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la OFERTA presentada por persona Jurídica, **DISEÑOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SADIKU SAS**, identificado Con NIT. No. 901275325-7, Representante Legal **DAVID HERNANDO MONTAÑO OLMEDO**, facultado legalmente para constituir contratos; en las condiciones de la oferta presentada ante la entidad, la cual hace parte integral de la presente, y las que se indican a continuación, bajo la especial denotación de que tanto el presente documento de aceptación de oferta como la propuesta presentada, constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública MINIMA CUANTIA **CUC-CTPI-041-2020**, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal

DATOS DE LA ENTIDAD	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL TELEFONO: 8245910 -247710- 247556 DIRECCION: CARRERA 9 No.71N-60 POPAYAN
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre y dirección: DISEÑOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SADIKU SAS , identificado Con NIT. No. 901275325-7, Representante Legal DAVID HERNANDO MONTAÑO OLMEDO , identificado Con C.C. No. 1,088,262,917 Dirección: CR 6 A 26 N 14 Teléfono: 3183742644 Correo Electrónico: sadikuspi@gmail.com MATRICULA MERCANTIL: 190997 del 16 de abril de 2019.
OBJETO	ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA EL PROGRAMA DE DESPLAZADOS DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL –REGIONAL CAUCA.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	LAS ESPECIFICADAS EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y LAS SEÑALADAS EN LA INVITACION PÚBLICA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las propias de la naturaleza del contrato, el CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones: 1) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con los estudios previos, invitación pública y sus adendas, propuesta presentada y aceptada y lo establecido en las cláusulas del contrato que se

	<p>suscriba.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Realizar las actividades necesarias para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública y sus adendas. 3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales) y pago de parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y en tal sentido rrealizar oportunamente los pagos al personal que se contrate para la ejecución del contrato. 4) Cumplir con los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación en las cantidades, calidades específicas y descritas en la ficha técnica. 5) Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa y con ocasión del contrato y la ejecución del mismo. 6) Atender las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión de contrato para el buen cumplimiento del objeto contractual. 7) Constituir en debida forma la suscripción del contrato, la garantía única y demás documentos que se requieran, según las condiciones establecidas por el Centro de Teleinformática y Producción Industrial– SENA Regional Cauca y fijadas en el contrato. 8) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. 9) Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse y responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. 11) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 12) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del mismo. 13) El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe acogerse a la siguiente consideración contractual: “El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad”.
--	---

	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna los bienes de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas. 2. De ninguna manera podrá cambiar en forma unilateral las cantidades ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender cambios frente a los mismos de personas distintas a la SUPERVISIÓN del contrato que haya sido designado(a). 3. La entrega de los bienes debe ser dentro del tiempo establecido por el supervisor del contrato en el Centro de Teleinformática y Producción Industrial ubicado en Popayán- Alto de Cauca. 4. Todos los materiales, componentes o equipos deben cumplir las mínimamente las características descritas en el presente documento, en los casos que incluyan colores, pesos, dimensiones, referencias o similares, deben cumplir con esas características de forma exacta. 5. Para la entrega de los elementos, se debe coordinar fecha y hora de entrega con el encargado técnico del proyecto, además el proveedor deberá disponer de una persona responsable para la entrega de equipos y la revisión del cumplimiento de las características, adicionalmente el proveedor debe disponer de personal para la descarga y revisión de los elementos del pedido.
CONDICIONES DE EJECUCIÓN	La presente aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública atinente a este proceso contractual de mínima cuantía y por la oferta presentada por el contratista designado.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$16.383.229,80). IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	<p>Forma de Pago: Por la naturaleza del contrato de compraventa, el SENA CTPI Regional Cauca pagará al contratista el valor total del contrato ha contra entrega, una vez el contratista haya radicado cuenta de cobro o factura respectiva, informe de actividades previa constancia de entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato y recibido de almacén, lo anterior previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p><u>Nota aclaratoria:</u> Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuentemente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá</p>

		<p>realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60.</p> <p>Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	DE Y	El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Popayán, Centro de Teleinformática y Producción Industrial, según requerimiento de la entidad y previa coordinación con el supervisor.
PLAZO		El plazo para la ejecución del objeto contractual será de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN	DE	De acuerdo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, la entidad considera prudente la exigencia de garantías al CONTRATISTA, quien deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una Garantía Única, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y efectuado el respectivo registro presupuestal correspondiente, igualmente la suscripción del acta de inicio en tratándose de contratos de suministros, con la respectiva supervisión designada.
GARANTIA(S)		<p>Las garantías y/o amparos conforme en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la Invitación Pública que hacen parte integral del presente contrato, el contratista deberá constituir las siguientes, una vez suscrito, perfeccionado y numerado el presente contrato:</p> <p>a) Cumplimiento del Contrato en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.</p> <p>b) Calidad de los bienes por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia de igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.</p> <p>Para la gestión de las garantías, el contratista cuenta con tres (3) días hábiles después de la publicación o notificación de la aceptación de oferta.</p> <p>La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).</p>
<u>Indemnidad</u>		El (La) Contratista se obliga a mantener al SENA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos que pueden surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por las actuaciones del (La) contratista, sus agentes o sus dependientes durante La ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.



DOCUMENTOS	Anexo 1. Certificado de Disponibilidad presupuestal Anexo2. Oferta presentada por el contratista Anexo 3. Invitación Pública correspondiente al proceso contractual que ocupa esta aceptación
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al presupuesto del SENA y respaldado con los Certificados de disponibilidad presupuestal Nros. 1620 por valor de \$1.260.000 de 2020 y 1720 por valor de \$15.123.229,80
SUPERVISOR SENA	OMAR JAVIER VIDAL ORDOÑEZ funcionario CTPI-SENA REGIONAL CAUCA o quien haga sus veces o por quien designe en su reemplazo por escrito el Subdirector del Centro.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, EL PROPONENTE seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.